

**CROSS INTERNACIONAL
DE ITÁLICA**

21 de Enero de 2018

DOSSIER INFORMATIVO - ÁREA VOLUNTARIADO



CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA





ÍNDICE

1. ÁREA DEL VOLUNTARIADO.

- 1.1. Soporte Legislativo.**
- 1.2. Objetivos de colaboración.**
- 1.3. Concepto, tipologías y perfiles del voluntariado en el Cross Internacional de Itálica.**
- 1.4. Gestión del voluntariado.**
- 1.5. Reconocimiento al voluntariado.**

2. CONTACTO.

3. ANEXOS.

- 3.1. Modelo de solicitud de inscripción.**
- 3.2. Autorización para menores de edad.**



1. ÁREA VOLUNTARIADO.

1.1. SOPORTE LEGISLATIVO.

En el campo del voluntariado y las organizaciones deportivas hay que tener en cuenta las siguientes disposiciones legislativas, en función del ámbito de aplicación:

A nivel Estatal:

- Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

A nivel de la Comunidad de Andalucía:

- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía.
- Decreto 55/2004, de 17 de febrero, del Voluntariado Deportivo en Andalucía.

1.2. OBJETIVOS DE COLABORACIÓN.

En concordancia con el soporte legislativo vigente, en el marco del bienestar social donde se desenvuelve, la organización del Cross Internacional de Itálica tiene como objetivos esenciales al respecto del voluntariado los siguientes:

- Establecer medidas de apoyo al voluntariado deportivo.
- Fomentar las iniciativas y ofrecer experiencias al conjunto del voluntariado deportivo del Cross Internacional de Itálica.
- Crear una sólida red de voluntariado deportivo para el mencionado evento y contribuir, con su ayuda, al desarrollo del mismo.
- Incentivar a las Asociaciones locales, Institutos de Educación Secundaria, Universidades, etc, a promover el voluntariado deportivo.
- Colaborar en la cohesión ciudadana y social, fomentando los valores propios del voluntariado con aquellos otros inherentes al deporte.
- Colaborar a hacer efectivo el deber de fomento de los poderes públicos del deporte.
- Favorecer un mayor y decidido compromiso de los ciudadanos en la vida asociativa.

- Contribuir decididamente a la existencia y desarrollo de la práctica deportiva en cualquiera de sus manifestaciones.
- Fidelizar al corredor de campo a través.
- Mejorar, a nivel nacional e internacional, la calidad y caché de la prueba para seguir manteniendo el título de “mejor cross del mundo”.

A su vez, cada voluntario/a inscrito debe plantearse:

- Aportar, con su actividad dinámica e ilusión, un grado de mejora en la organización del Cross Internacional de Itálica.
- La solidaridad con otras personas o grupos mediante acciones en favor de intereses sociales colectivos.
- El favorecimiento en lo posible de la realización de las actividades de voluntariado a los destinatarios, a sus necesidades y a su entorno.
- La sensibilización social sobre la acción voluntaria y la promoción, fomento y reconocimiento de ésta.
- La participación altruista y responsable en una actividad de interés general.
- El compromiso para asegurar su mantenimiento en el tiempo acordado, la calidad de los servicios y actuaciones, y la evaluación de resultados.

1.3. CONCEPTO, TIPOLOGÍAS Y PERFILES DEL VOLUNTARIADO.

1.3.1. Concepto.

La Ley Estatal sobre el Voluntariado 45/2015 de 14 de octubre, en su artículo 3 señala:

A los efectos de la presente Ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter solidario.
- Que su relación sea libre, sin que tenga su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2.d).
- Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 21 y 22.

La Ley Autonómica de la Comunidad de Andalucía sobre el Voluntariado 7/2001 del 12 de julio, señala en su artículo 3: “La acción voluntaria organizada se entiende como el conjunto de actividades que sean desarrolladas por personas físicas y cumplan las siguientes condiciones:

- Que sean de interés general, de acuerdo con el área de actuación en las que se desarrollan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de dicha Ley.
- Que sean consecuencia de una decisión libremente adoptada.
- Que se realicen de forma responsable y gratuita.
- Que se desarrollen en el marco de programas concretos realizados a través de entidades sin ánimo de lucro.

Así según Decreto 55/2004, de 17 de febrero, del Voluntariado Deportivo en Andalucía son “voluntarios y voluntarias del deporte las personas mayores de edad, menores emancipados, o mayores de dieciséis años con la autorización de sus padres o representantes legales, que participen en una acción voluntaria en el área de actuación del deporte y en el marco de programas concretos organizados por entidades sin ánimo de lucro”.

1.3.2. Compromiso de la Organización del Cross Internacional de Itálica con el voluntario/a.

En los términos establecidos por la LEY 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado; se establece lo siguiente:

- a) Proporcionar al voluntario/a la información, formación, orientación y apoyo necesario para el desempeño de las funciones asignadas.
- b) Respetar su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin ser tratados con discriminación.
- c) Asegurar al voluntario/a contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de su actividad.
- d) Facilitar al voluntario/a una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria.
- e) Expedir, tras solicitud expresa de los voluntarios, el reconocimiento por el valor social de su contribución, certificándose el servicio prestado.
- f) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

1.3.3. Compromiso del voluntario/a.

En los términos establecidos por la LEY 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado; se establece lo siguiente:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización del Cross Internacional de Itálica, respetando sus fines y normativas.
- b) Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la actividad.
- c) Actuar de forma altruista, diligente y responsable, rechazando cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.
- d) Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
- e) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas.
- f) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la organización.
- g) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

1.3.4. Tipologías y perfiles.

La acción voluntaria en el Cross Internacional de Itálica se estructura de la siguiente forma:

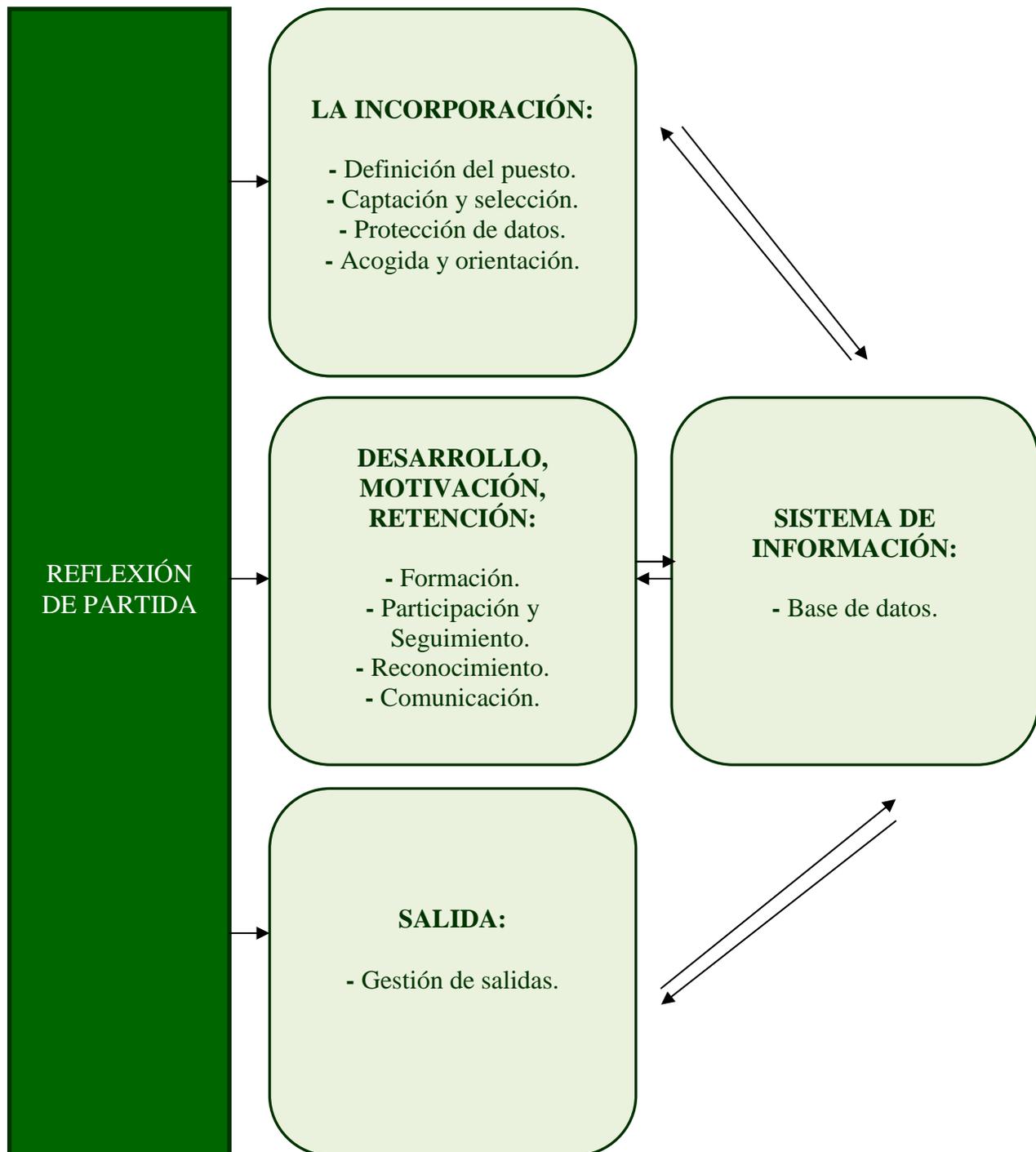


Dado los dos tipos de voluntarios existentes, definimos sus perfiles:

- **VOLUNTARIOS/AS ESPECIALISTAS:** Personal con experiencia en otras ediciones del Cross Internacional de Itálica. Poseen formación específica y desarrollan funciones especializadas en la acción voluntaria. Procedentes de:
 - Personal cercano a la organización.
 - Universidad San Pablo Andalucía CEU: Estudiantes TAFAD (Ciclo Formativo de grado Superior. Técnico Superior en Animación y Actividades Físicas y Deportivas) y Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - Otros.
- **VOLUNTARIOS/AS DE BASE:** Aquellos que desarrollan funciones consideradas de nivel básico en las acciones de voluntariado. No poseen formación específica, ni experiencia en ediciones anteriores del Cross Internacional de Itálica. Procedentes de:
 - Institutos de Educación Secundaria Santiponce .
 - Asociaciones Locales de Santiponce.
 - Personal cercano a la organización.
 - Otros.

1.4. GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO.

El proceso de gestión del voluntariado desarrollado se concreta en una serie de etapas: *incorporación, desarrollo y salida.*



1.4.1. Incorporación del voluntariado a la organización.

Es la etapa en la que el potencial voluntario toma contacto con la organización, se introduce en la misma, la conoce y se compromete con ella. Dentro de esta etapa podemos establecer varias fases:

- **Concreción de la actividad voluntaria:** La definición de la “actividad voluntaria” a desarrollar supone especificar objetivos, tareas y responsabilidades de la persona voluntaria, sus condiciones de desarrollo (ubicación, dedicación horaria y continuidad requerida), el nivel de formación, experiencia, capacidad y características personales requeridas por el voluntario/a que lo ocupe.

Para ello, en el presente dossier informativo, se proporciona información al respecto.

Teniendo en cuenta el organigrama de la organización y la actividad a desarrollar se establecerá un catálogo de puestos especificando aquellos que serán ocupados por personal voluntario.

- **Captación y selección de voluntarios/as:** Esta captación se puede hacer de forma pasiva (las personas se ofrecen) o de forma activa (acciones de promoción localizadas, charlas informativas, invitaciones, etc.), con la intención final de incorporar al voluntario/a. En este sentido, para poder optar a ser voluntario/a se debe cumplimentar y entregar la siguiente documentación:
 - **Solicitud de inscripción de voluntario/a** (Cumplimentar telemáticamente en el apartado correspondiente de la web: www.crossinternacionaldeitalica.es).
 - **Autorización paterna** firmada en caso de que los interesados tengan entre 16 y 18 años (*Ver anexo 1*). Los menores de 16 años no podrán optar a participar como voluntario/a.

Una vez recibida la oportuna documentación, la comisión de selección de voluntarios/as del Cross Internacional de Itálica se reserva la captación final de los mismos vistas las solicitudes presentadas y comprobados los perfiles correspondientes. Cada voluntario/a recibirá un correo electrónico de la organización informando de su selección o no.

- **Protección de datos:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con domicilio en Avenida Menéndez Pelayo, 32, Sevilla-41071, pone en su conocimiento que los datos personales recogidos serán utilizados exclusivamente en los términos previstos por la legislación vigente y con la pertinente finalidad expresada para el evento “Cross de Itálica”.

Los titulares de los datos podrán ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo correo electrónico a la siguiente dirección: antoniojavierruizocana@dipusevilla.es

- **Acogida y orientación:** una vez inscrito todo aquel interesado/a se tratará de cumplir este aspecto fundamental:
 - Permitir decidir de forma conjunta y consensuada su incorporación a la tarea más adecuada, su no incorporación o un aplazamiento de la decisión.

1.4.2. Desarrollo, motivación, retención del voluntariado en la organización.

Es en esta etapa cuando el voluntario/a, una vez incorporado en la organización, participa de forma activa no sólo en las acciones del voluntariado si no en la misma gestión de la entidad.

Para una mejor comprensión, esta etapa se puede dividir en varias fases:

- Formación específica: Durante este periodo, el voluntario recibirá una formación específica que asegure la efectividad de sus diferentes acciones y funciones:
 - Voluntarios Especialistas:
 - Traslado de documentación desde zona de cronometraje a zona de premios.
 - Acompañamiento de atletas a zona de premios.
 - Acompañamiento de atletas a antidoping.
 - Entrega de avituallamiento.
 - Control de acceso y ubicación de público.
 - Otros.
 - Voluntarios de base:
 - Control de atletas en zona de salida.
 - Control de cruces y calles.
 - Control de acceso y ubicación de público.
 - Entrega de avituallamiento.
 - Otros.
- Participación y seguimiento: Constituye un proceso abierto que debe facilitar no sólo la realización de la actividad, sino también la implicación del voluntariado. Consideramos que la motivación es uno de los pilares fundamentales para asegurar la vinculación de las personas voluntarias. Así, pretendemos crear en el grupo un sentimiento de desafío que haga que la actividad sea vista como un objetivo interesante.

La motivación del voluntariado requiere un seguimiento periódico que permita conocer su grado de satisfacción. En este sentido, el voluntario/a deberá rellenar un cuestionario de satisfacción al finalizar su actividad voluntaria.
- Reconocimiento: *ver punto 1.5.*
- Comunicación: tiene como finalidad el dar a conocer y hacer participar a las personas voluntarias para mantener y aumentar su implicación en la organización. Desde la misma, se informará a los mencionados voluntarios/as de las fechas de celebración de diferentes actividades anexas adheridas al Cross Internacional de Itálica.
 - Jornada Técnica formativa.
 - Campeonato de España de Campo a Través en conjunto Arqueológico.

1.4.3. La salida del voluntariado de la organización.

El compromiso adquirido entre la organización del Cross Internacional de Itálica y el voluntario/a finalizará el 21 de enero de 2018, tras la celebración del evento deportivo.

Hasta dicha fecha, el compromiso permanecerá vigente hasta que se incurra en causas, que a juicio de la organización, provoquen la pérdida de esta condición o cuando el voluntario/a decida rescindirlo, para lo cual deberá comunicar a la otra parte su decisión de forma escrita, detallando



los motivos, a través de la siguiente dirección de correo electrónico:
antoniojavierruizocana@dipusevilla.es

1.5. RECONOCIMIENTO AL VOLUNTARIADO.

La organización del Cross Internacional de Itálica tratará de reconocer pública e internamente la función desarrollada por los voluntarios/as.

A su vez, se compromete a:

- Expedir diploma acreditativo reconociendo el valor social de su contribución en el servicio prestado.
- Proporcionar atuendo deportivo para cada voluntario/a.

2. CONTACTO.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
SERVICIO TÉCNICO DE DEPORTES
Avda. Menéndez y Pelayo, 32
41071 Sevilla
Tel: 954550000 / Fax: 954550048

RESPONSABLE ÁREA VOLUNTARIADO CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA
ANTONIO JAVIER RUIZ OCAÑA
Tel: 954550897 / E-mail: antoniojavierruizocana@dipusevilla.es



3. ANEXOS.

3.1. ANEXO 1: AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD.

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR COMO VOLUNTARIO/A DE PERSONAS MENORES DE EDAD

D./D^a....., mayor de edad, con D.N.I. n^o....., y domicilio en, C/....., en calidad de (Parentesco con el menor) del menor de años de edad, por la presente autoriza expresamente a la Diputación Provincial de Sevilla a beneficiarse de la actividad voluntaria requerida y hacer uso de los datos personales aportados en la solicitud de inscripción, en los términos previstos por la legislación vigente, con motivo de la celebración del Cross Internacional de Itálica el 21 de enero de 2017.

Así, declaro que dispongo de las facultades legales para poder otorgar la presente autorización.

Firma del padre, madre o tutor legal.

En, a de de 2017

Aviso legal. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con domicilio en Avenida Menéndez Pelayo, 32, Sevilla-41071, pone en su conocimiento que los datos personales recogidos en este formulario serán utilizados exclusivamente en los términos previstos por la legislación vigente y con la pertinente finalidad expresada para el evento “Cross de Itálica”.

Los titulares de los datos podrán ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo correo electrónico a la siguiente dirección: antoniojavierruizocana@dipusevilla.es



Avda. Menéndez y Pelayo, 32 - 41071 Sevilla
Tel: 954550000 / Fax: 954550048

www.crossinternacionaldeitalica.es